

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA

**SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
Martes 10 de Diciembre de 2013**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA PROFESORA ADELA GONZALEZ MORENO.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE DIECISIETE DIPUTADOS Y LAS INASISTENCIAS JUSTIFICADAS DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, ARTURO TORRES LEDESMA, GIL CUEVA TABARDILLO Y PABLO SERGIO BARRON PINTO, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- I.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.
- II.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE PRESENTA LA **COMISION DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**.
- III.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**.
- IV.- CLAUSURA.

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LES CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ALBERTO TREVIÑO ANGULO Y JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER

EJECUTIVO ESTATAL, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA: SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 Y LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS A DICHO PRESUPUESTO. ARTÍCULO ÚNICO.- **SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, UNA AMPLIACIÓN NETA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL ORDEN DE \$2,011,726,065.00 (DOS MIL ONCE MILLONES, SETESIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS A DICHO PRESUPUESTO DE LA MANERA SIGUIENTE:**

DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2013	PRESUP MODIF 2013	PRESUP MODIF VS INICIAL	
			\$	%
GASTO CORRIENTE	2,619,757,445	2,688,864,919	69,107,474	3%
Servicios Personales	984,208,303	982,495,939	-1,712,364	0%
Materiales y Suministros	90,696,627	110,736,658	20,040,031	22%
Servicios Generales	149,129,007	209,207,171	60,078,164	40%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,395,723,508	1,386,425,151	-9,298,357	-1%
GASTO DE CAPITAL	6,064,733,327	7,919,082,018	1,854,348,691	31%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,006,015	15,574,779	-10,431,236	-40%
Inversion Pública	118,295,809	1,507,149,649	1,388,853,840	1174%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	203,959,452	203,959,451	-1	0%
Participaciones y Aportaciones	5,716,472,051	6,192,398,139	475,926,088	8%

AMORTIZACIONES DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	421,701,446	509,971,346	88,269,900	21%
Deuda Pública	421,701,446	509,971,346	88,269,900	21%
TOTAL :	9,106,192,218	11,117,918,283	2,011,726,065	22%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2013	PRESUP MODIF 2013	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
1 0 0 0	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	984,208,303	982,495,939	-1,712,364	-0.2%
1 1 0 0	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</u>	325,666,787	310,009,204	-15,657,583	-4.8%
113001	Sueldo al Personal de Base	73,098,474	71,270,976	-1,827,498	-2.5%
113002	Sueldo Compactado	173,892,366	163,597,676	-10,294,690	-5.9%
113003	Sueldo Compactado Supernumerario	7,742,220	5,957,599	-1,784,621	-23.1%
113004	Sobresueldos	70,933,727	69,182,953	-1,750,774	-2.5%
1 2 0	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</u>	22,099,255	14,493,376	-7,605,879	-34.4%

0					
	121001	Honorarios Asimilables a Salarios	22,099,255	14,493,376	-7,605,879 -34.4%
1					
3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y		311,549,071	253,498,704	-58,050,367 -18.6%
0	ESPECIALES				
0					
	131001	Prima Quinquenal por Años de Servicios	13,421,400	13,306,234	-115,166 -0.9%
	132001	Prima Vacacional	18,867,894	18,747,007	-120,887 -0.6%
	132002	Gratificación de Fin de Año	59,290,401	58,444,265	-846,136 -1.4%
	133001	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	0	40,902	40,902 100.0%
	134001	Compensación de Servicios	3,465,792	4,002,019	536,227 15.5%
	134002	Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales	122,935,368	95,277,625	-27,657,743 -22.5%
	134003	Complemento Percepciones	93,568,216	63,388,859	-30,179,357 -32.3%
	137001	Honorarios y Gastos de Ejecución	0	291,793	291,793 100.0%
1					
4	SEGURIDAD SOCIAL		73,473,148	73,198,892	-274,256 -0.4%
0					
0					
	141001	Cuotas al Issste	47,942,594	44,904,537	-3,038,057 -6.3%
	141002	Cuotas al Instituto de Salud	0	0	0 0.0%
	142001	Cuotas al Fovissste	18,236,047	16,693,066	-1,542,981 -8.5%
	143001	Sistema de Ahorro para el Retiro	7,294,507	9,217,628	1,923,121 26.4%
	144001	Cuotas para el Seguro de Vida del	0	2,383,661	2,383,661 100.0

Personal					%
1					
5					
0	<u>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y</u>	232,808,643	302,919,715	70,111,072	30.1%
0	<u>ECONÓMICAS</u>				
152001	Indemnizaciones	0	1,639,385	1,639,385	100.0 %
153001	Prestaciones de Retiro y Defunción	0	1,824,751	1,824,751	100.0 %
154001	Otras Prestaciones de Seguridad Social	231,593,865	298,673,465	67,079,600	29.0%
159002	Ahorro Solidario	1,214,778	700,777	-514,001	-42.3%
159003	Subsidio al Empleo	0	81,337	81,337	100.0 %
1					
6					
0	<u>PREVISIONES</u>	0	9,233,137	9,233,137	100.0 %
0					
161001	Previsión Social	0	9,233,137	9,233,137	100.0 %
1					
7	<u>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES</u>	18,611,399	19,142,911	531,512	2.9%
0	<u>PÚBLICOS</u>				
0					
171001	Estímulos al Personal	18,611,399	19,038,302	426,903	2.3%
171002	Estímulos al Personal Sindicalizado	0	104,609	104,609	100.0 %

2 0 0 0	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	90,696,627	110,736,658	20,040,031	22.1%
2 1 0 0	<u>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC. Y ART. OF.</u>	17,375,973	17,174,220	-201,753	-1.2%
	211001 Material de Oficina	7,365,833	6,274,780	-1,091,053	-14.8%
	211002 Papel, Vasos y Servilletas Desechables	0	131,158	131,158	100.0%
	211003 Artículos de Envoltura	0	546	546	100.0%
	212001 Material y Útiles de Impresión	6,555,818	6,919,992	364,174	5.6%
	214001 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de Información	0	144,892	144,892	100.0%
	215001 Material Didáctico	1,103,076	986,625	-116,451	-10.6%
	215002 Suscripciones a Periódicos, Revistas y Publicaciones Especializadas	0	158,095	158,095	100.0%
	215003 Material Impreso e Información Digital	0	23,732	23,732	100.0%
	216001 Material de Limpieza	2,351,246	2,534,400	183,154	7.8%
2 2 0 0	<u>ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS</u>	29,334,646	46,990,618	17,655,972	60.2%
	221001 Alimentación de Personas	29,258,485	46,842,136	17,583,651	60.1%
	222001 Alimentación de Animales	0	66,608	66,608	100.0%

223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	76,161	81,874	5,713	7.5%
2					
3	<u>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROD.</u>	4,881	4,881	0	0.0%
0	<u>Y COMERCIALIZACIÓN</u>				
0					
231001	Materias Primas para Producción	4,881	4,881	0	0.0%
235001	Prod. Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0.0%
2					
4	<u>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE</u>	1,890,946	3,630,473	1,739,527	92.0%
0	<u>CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</u>				
0					
241001	Productos Minerales no Metálicos	0	88,083	88,083	100.0 %
242001	Cemento y Productos de Concreto	0	99,600	99,600	100.0 %
243001	Cal , Yeso y Productos de Yeso	0	46,593	46,593	100.0 %
244001	Madera y Productos de Madera	0	65,730	65,730	100.0 %
245001	Vidrio y Productos de Vidrio	0	1,843	1,843	100.0 %
246001	Material Eléctrico	1,292,643	1,996,167	703,524	54.4%
246002	Material Electrónico	0	5,501	5,501	100.0 %
247001	Artículos Metálicos para la Construcción	14,300	356,487	342,187	2392.9 %
248001	Materiales Complementarios	0	48,048	48,048	100.0 %

249001	Materiales de Construcción	584,003	863,940	279,937	47.9%
249002	Otros Materiales de Construcción y Reparación	0	58,481	58,481	100.0%
2					
5	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y</u>	2,011,646	1,704,766	-306,880	-15.3%
0	<u>DE LABORATORIO</u>				
0					
251001	Gas Refrigerante	0	9,927	9,927	100.0%
252001	Fertilizantes Pesticidas y Otros Agroquímicos	0	12,464	12,464	100.0%
253001	Material y Productos Químicos, Farmacéuticos	2,011,646	1,576,524	-435,122	-21.6%
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0	4,178	4,178	100.0%
255001	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0	30,365	30,365	100.0%
256001	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	0	71,308	71,308	100.0%
2					
6	<u>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</u>	33,594,798	33,282,416	-312,382	-0.9%
0					
0					
261001	Combustibles	32,127,408	32,417,885	290,477	0.9%
261002	Lubricantes y Aditivos	1,467,390	860,770	-606,620	-41.3%
262001	Carbón y sus Derivados	0	3,761	3,761	100.0%
2					
7	<u>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE</u>	3,279,174	3,000,154	-279,020	-8.5%
0	<u>PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</u>				
0					

0					
271001	Ropa, Vestuario y Equipo	3,097,273	2,798,198	-299,075	-9.7%
272001	Materiales Explosivos y de Seguridad Pública	18,560	50,054	31,494	169.7%
272002	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0	2,250	2,250	100.0%
273001	Artículos Deportivos	163,341	114,195	-49,146	-30.1%
274001	Productos Textiles	0	35,262	35,262	100.0%
275001	Blancos y otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	0	195	195	100.0%
29000	HARRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,204,563	4,949,130	1,744,567	54.4%
291001	Herramientas Auxiliares de Trabajo	0	200,278	200,278	100.0%
292001	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	21,096	436,282	415,186	1968.1%
293001	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Admón.	0	68,804	68,804	100.0%
294001	Dispositivos Internos y Externos de Equipo de Cómputo	6,000	383,065	377,065	6284.4%
294002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo	0	58,500	58,500	100.0%
296001	Herramientas, Refacciones y Accesorios	3,177,467	3,554,940	377,473	11.9%
297001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa	0	250	250	100.0%

298001	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria	0	119,798	119,798	100.0 %
299001	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	0	127,213	127,213	100.0 %
30000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	149,129,007	209,207,171	60,078,164	40.3%
31000	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	38,548,608	36,306,361	-2,242,247	-5.8%
311001	Servicio de Energía Eléctrica	15,451,230	16,039,037	587,807	3.8%
312001	Servicio de Gas LP	0	40,703	40,703	100.0 %
313001	Servicio de Agua Potable	4,444,499	3,528,525	-915,974	-20.6%
314001	Servicio Telefónico	15,559,865	11,268,101	-4,291,764	-27.6%
316001	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	2,919,202	2,985,263	66,061	2.3%
317001	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamientos	0	2,251,526	2,251,526	100.0 %
318001	Servicio Postal y Telegráfico	173,812	193,206	19,394	11.2%
32000	<u>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS</u>	11,675,853	19,498,301	7,822,448	67.0%
321001	Arrendamiento de Terrenos	0	0	0	0.0%

322001	Arrendamiento de Edificios	8,903,956	9,269,207	365,251	4.1%
323001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	1,285,799	3,330,584	2,044,785	159.0%
323002	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	2,460	587	-1,873	-76.1%
323004	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	0	38,000	38,000	100.0%
325001	Arrendamiento de Vehículos	546,703	152,738	-393,965	-72.1%
326001	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	522	522	100.0%
329001	Arrendamientos Especiales	936,935	6,706,663	5,769,728	615.8%
3					
3	<u>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,</u>				
0	<u>TEC Y OTROS SERVICIOS</u>	24,097,756	31,418,346	7,320,590	30.4%
0					
331001	Asesorías	4,974,604	3,761,927	-1,212,677	-24.4%
332001	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades	0	105,645	105,645	100.0%
333001	Estudios e Investigaciones	837,808	673,009	-164,799	-19.7%
333002	Sistematización de la Armoniz. Contable y Presupuestal, FAFEF	15,162,648	17,711,123	2,548,475	16.8%
333003	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos	0	1,086,162	1,086,162	100.0%
334001	Cuotas e Inscripciones	1,630,293	1,406,343	-223,950	-13.7%
334002	Servicios de Capacitación	1,648	5,391	3,743	227.1%
336001	Servicio de Fotocopiado, Enmicado y Encuadernación	0	94,941	94,941	100.0%
336002	Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo	0	580,527	580,527	100.0%
337001	Dispositivo de Seguridad Pública	1,241,635	1,876,438	634,803	51.1%

338001	Servicio de Seguridad Privada	249,120	4,031,717	3,782,597	1518.4 %
339001	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0	85,123	85,123	100.0 %
3					
4	<u>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y</u>				
0	<u>COMERCIALES</u>	4,662,394	6,172,434	1,510,040	32.4%
0					
341001	Comisiones, Descuentos y Otros Servicios Bancarios	1,457,248	2,606,915	1,149,667	78.9%
343001	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	0	18,653	18,653	100.0 %
345001	Seguros	1,168,773	1,340,241	171,468	14.7%
347001	Fletes, Maniobras y Almacenaje	2,036,373	2,206,625	170,252	8.4%
3					
5	<u>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,</u>				
0	<u>MANTTO. Y CONS.</u>	12,862,722	20,044,947	7,182,225	55.8%
0					
351001	Mantenimiento de Inmuebles	2,924,033	7,593,438	4,669,405	159.7 %
351002	Fumigación de Inmuebles	0	11,236	11,236	100.0 %
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	1,254,061	1,759,123	505,062	40.3%
352002	Gastos de Instalación	382,502	209,230	-173,272	-45.3%
353001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo Cómputo	0	117,324	117,324	100.0 %
354001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equ. e Instrum. Médico	0	0	0	0.0%
355001	Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Equipo	6,491,302	7,436,587	945,285	14.6%

357001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo Telecomunicaciones	0	14,080	14,080	100.0 %
357002	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros	0	0	0	0.0%
358001	Servicios de Higiene y Limpieza	1,755,229	2,776,936	1,021,707	58.2%
358002	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehículos	0	64,591	64,591	100.0 %
359001	Árboles, Plantas, Semillas y Abonos	55,595	56,852	1,257	2.3%
359002	Fumigación de Áreas Verdes	0	5,550	5,550	100.0 %
3					
6	<u>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y</u>				
0	<u>PUBLICIDAD</u>	12,005,797	45,227,041	33,221,244	276.7 %
0					
361001	Gastos de Difusión	8,625,162	34,950,178	26,325,016	305.2 %
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	2,720,585	3,043,402	322,817	11.9%
361003	Rotulaciones Oficiales	660,050	695,892	35,842	5.4%
363001	Servicio de Producción y Diseño Publicitario	0	3,278,385	3,278,385	100.0 %
364001	Revelado de Fotografías	0	560	560	100.0 %
365001	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	0	55,506	55,506	100.0 %
366001	Gastos de Difusión a Través de Internet	0	358	358	100.0 %
369001	Monitoreo de Información y Encuestas	0	3,202,760	3,202,760	100.0 %
3					
7	<u>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</u>	21,897,487	16,539,229	-5,358,258	-24.5%

0					
0					
371001	Pasajes Aéreos	5,925,533	5,956,324	30,791	0.5%
372001	Pasajes Terrestres	0	5,930	5,930	100.0%
373001	Pasajes Marítimos	0	9,000	9,000	100.0%
375001	Viáticos	8,103,720	9,361,604	1,257,884	15.5%
376001	Viáticos en el Extranjero	217,453	394,776	177,323	81.5%
378001	Diligencias Judiciales	7,516,373	625,123	-6,891,250	-91.7%
379001	Traslado de Vehículos	51,759	9,566	-42,193	-81.5%
379002	Gastos de Traslado de Personas	82,649	68,156	-14,493	-17.5%
379003	Hospedajes de Personas	0	108,750	108,750	100.0%
3					
8	<u>SERVICIOS OFICIALES</u>	20,636,424	28,796,547	8,160,123	39.5%
0					
0					
381001	Atención a Personalidades Nacionales y Extranjeros	0	0	0	0.0%
382001	Espectáculos y Actividades Culturales	2,349,279	1,075,990	-1,273,289	-54.2%
382002	Gastos de Recepción, Conmemorativos y de Orden Social	14,686,024	18,370,030	3,684,006	25.1%
382003	Adaptaciones para Eventos Sociales y Culturales	1,097,377	3,037,812	1,940,435	176.8%
382004	Festividades y Eventos	0	4,526,605	4,526,605	100.0%
383001	Congresos, Convenciones y Exposiciones	2,503,744	1,786,110	-717,634	-28.7%

385001	Gastos de Representación	0	0	0	0.0%
39000	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	2,741,966	5,203,965	2,461,999	89.8%
391001	Servicios Funerarios y de Cementerios	0	1,332	1,332	100.0%
392001	Impuestos y Derechos	1,725,525	1,017,909	-707,616	-41.0%
394001	Sentencias y Resoluciones Judiciales	0	3,529,205	3,529,205	100.0%
395001	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0	235,098	235,098	100.0%
399001	Gastos Menores	1,012,719	381,846	-630,873	-62.3%
399002	Retribuciones a Reos	3,722	1,286	-2,436	-65.4%
399003	Previsión para Gastos de Operación	0	37,289	37,289	100.0%
40000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	1,395,723,508	1,386,425,151	-9,298,357	-0.7%
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,329,937,694	1,283,110,515	-46,827,179	-3.5%
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	13,803,217	13,803,217	100.0%

4 3 0 0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0	0	0.0%
4 4 0 0	AYUDAS SOCIALES	65,785,814	89,511,419	23,725,605	36.1%
5 0 0 0	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>	26,006,015	15,574,779	-10,431,236	-40.1%
5 1 0 0	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</u>	0	2,454,656	2,454,656	100.0 %
511001	Mobiliario	0	780,480	780,480	100.0 %
513001	Bienes Artísticos y Culturales	0	0	0	0.0%
515001	Equipo de Administración	0	352,520	352,520	100.0 %
515002	Equipo de Cómputo y Aparatos de Uso Informático	0	1,064,479	1,064,479	100.0 %
515003	Sistemas de Rastreo Satelital (GPS)	0	0	0	0.0%
519001	Camaras y Circuitos Cerrados de Seguridad	0	51,946	51,946	100.0 %
519002	Equipos de Audio	0	94,319	94,319	100.0 %
519003	Otras Herramientas, Mobiliarios y	0	110,912	110,912	100.0

Equipos de Administración					%
5					
2	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y</u>	0	1,689,011	1,689,011	100.0
0	<u>RECREATIVO</u>				%
0					
521001	Equipo Educativo y Recreativo	0	1,492,555	1,492,555	100.0 %
523001	Cámaras Fotográficas	0	56,486	56,486	100.0 %
523002	Cámaras de Video	0	139,970	139,970	100.0 %
529001	Instrumentos Musicales	0	0	0	0.0%
5					
4	<u>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	26,006,015	6,952,439	-19,053,576	-73.3%
0					
0					
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	26,006,015	6,732,821	-19,273,194	-74.1%
542001	Carrocerías y Remolques	0	99,618	99,618	100.0 %
545001	Vehículos y Equipo Marino	0	0	0	0.0%
549001	Otros Equipos de Transporte	0	120,000	120,000	100.0 %
5					
5	<u>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</u>	0	0	0	0.0%
0					
0					

551001	Equipo de Defensa y Seguridad Pública	0	0	0	0.0%
5					
6	<u>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y</u>	0	2,774,023	2,774,023	100.0%
0	<u>HERRAMIENTAS</u>				
0					
562001	Bombas Industriales	0	0	0	0.0%
564001	Sistemas de Aire Acondicionado	0	289,738	289,738	100.0%
565001	Maquinaria y Equipo de Telecomunicaciones, Eléctrica y Electrónica	0	6,105	6,105	100.0%
566001	Equipos de Generación Eléctrica	0	423,116	423,116	100.0%
567001	Herramientas y Refacciones Mayores	0	2,040,296	2,040,296	100.0%
569001	Maquinaria y Equipo Diverso	0	14,768	14,768	100.0%
569002	Motores Fuera de Borda	0	0	0	0.0%
5					
8	<u>BIENES INMUEBLES</u>	0	0	0	0.0%
0					
0					
583001	Edificios y Locales	0	0	0	0.0%
589001	Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles	0	0	0	0.0%
5					
9	<u>ACTIVOS INTANGIBLES</u>	0	1,704,650	1,704,650	100.0%
0					
0					

591001	Software	0	1,704,650	1,704,650	100.0 %
597002	Licencias Microsoft Windows Server	0	0	0	0.0%
6 0 0 0	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	118,295,809	1,507,149,649	1,388,853,840	1174.1 %
6 1 0 0	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	118,295,809	1,507,094,629	1,388,798,820	1174.0 %
6 3 0 0	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	55,020	55,020	100.0 %
7 0 0 0	<u>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</u>	203,959,452	203,959,451	-1	0.0%
7 5 0 0	<u>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</u>	203,959,452	203,959,451	-1	0.0%
-	757003 Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	20,313,867	20,313,867	0	0.0%
-	757007 Fideicomiso Est. Admón. 8% Impto.	0	0	0	0.0%

	S/Hospedaje				
-	757008 Fideicomiso Est. de G.O. 2% Impto. S/Hospedaje	0	0	0	0.0%
-	757010 Fideicomiso Estatal p/Prom. Turística 17.5% Impto. s/Hospedaje	18,294,247	18,294,247	0	0.0%
-	757011 Fideicomiso Estatal de Gtos. Admón. 2.5% Impto. S/Hospedaje	2,613,463	2,613,463	0	0.0%
-	758001 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. La Paz	0	0	0	0.0%
-	758002 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Comondú	0	0	0	0.0%
-	758003 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Mulegé	0	0	0	0.0%
-	758004 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Los Cabos	0	0	0	0.0%
-	758005 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Loreto	0	0	0	0.0%
-	758006 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. La Paz	0	0	0	0.0%
-	758007 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Comondú	0	0	0	0.0%
-	758008 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Mulegé	0	0	0	0.0%
-	758009 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Los Cabos	0	0	0	0.0%
-	758010 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Loreto	0	0	0	0.0%
-	758016 Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. La Paz	15,046,049	15,046,049	0	0.0%
-	758017 Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Comondú	8,603,800	8,603,800	0	0.0%
-	758018 Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Mulegé	8,325,175	8,325,175	0	0.0%
-	758019 Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Los Cabos	15,803,917	15,803,917	0	0.0%

-	758020	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Loreto	7,230,813	7,230,813	0	0.0%
-	758021	Fideicomiso Zofemat Mpio. La Paz	5,937,437	5,937,437	0	0.0%
-	758022	Fideicomiso Zofemat Mpio. Comondú	301,739	301,738	-1	0.0%
-	758023	Fideicomiso Zofemat Mpio. Mulegé	383,833	383,833	0	0.0%
-	758024	Fideicomiso Zofemat Mpio. Los Cabos	15,018,525	15,018,525	0	0.0%
-	758025	Fideicomiso Zofemat Mpio. Loreto	2,455,736	2,455,736	0	0.0%
-	758026	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. La Paz	4,114,639	4,114,639	0	0.0%
-	758027	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. Comondú	372,157	372,157	0	0.0%
-	758028	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. Mulegé	372,157	372,157	0	0.0%
-	758029	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. Los Cabos	78,270,112	78,270,112	0	0.0%
-	758030	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. Loreto	501,786	501,786	0	0.0%
-						
-						
8	0	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>	5,716,472,051	6,192,398,139	475,926,088	8.3%
8	1	PARTICIPACIONES	927,313,662	958,019,933	30,706,271	3.3%
8	3	APORTACIONES	4,203,898,306	4,602,801,213	398,902,907	9.5%

8 5 0 0	CONVENIOS	585,260,083	631,576,993	46,316,910	7.9%
9 0 0 0	<u>DEUDA PÚBLICA</u>	421,701,446	509,971,346	88,269,900	20.9%
9 1 0 0	<u>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	308,701,762	396,971,662	88,269,900	28.6%
911001	Amortización de la Deuda Pública Interna	308,701,762	308,701,762	0	0.0%
911002	Saneamiento Financiero	0	88,269,900	88,269,900	100.0 %
9 2 0 0	<u>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	99,499,684	99,499,684	0	0.0%
921001	Intereses de la Deuda Pública	99,499,684	99,499,684	0	0.0%
9 9 0 0	<u>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</u>	13,500,000	13,500,000	0	0.0%
991001	Adefas por Servicios Personales	1,000,000	1,000,000	0	0.0%

991002	Adefas por Conceptos Distintos de Servicios Personales	12,500,000	12,500,000	0	0.0%
991004	Devol. de Ing. Percibidos Indebidamente en Ejercicio Fiscal Anterior.	0	0	0	0.0%
GRAN TOTAL:		9,106,192,218	11,117,918,283	2,011,726,065	22.1%

TRANSITORIO ARTICULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

--- DE CONFORMIDAD CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LES CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PRESENTADO POR LA **COMISION DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO: SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014. ARTÍCULO ÚNICO.- SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

ARTÍCULO 1º.- LOS INGRESOS QUE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DEBERÁN SER LOS QUE SE OBTENGAN POR LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

A			Ingresos Propios	\$613,097,612.00
	1		I. Impuestos	\$507,357,217.00
		1.1	Impuestos Sobre los Ingresos	16,549,002.00

			1.1.1	Impuestos sobre enajenación de bienes muebles.	8,757,182.00
			1.1.2	Impuesto sobre la obtención de premios.	7,276,819.00
			1.2.3	Impuesto por la prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos.	515,001.00
		1.2		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	109,765,490.00
			1.2.1	Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje	109,765,490.00
		1.3		Impuestos sobre nóminas y asimilables	283,254,906.00
			1.3.1	Impuesto sobre nóminas.	283,254,906.00
		1.4		Impuesto a la Propiedad	84,363,181.00
			1.4.1	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (IEV)	84,363,181.00
		1.5		Accesorios	13,424,638.00
			1.5.1	Multas	1,750,922.00
			1.5.2	Recargos	9,363,668.00
			1.5.3	Intereses	2,140,799.00
			1.5.4	Gastos de Ejecución	169,249.00
	2			Derechos	49,137,307.00
		2.1		Servicios prestados por las autoridades de la Secretaría General de Gobierno.	5,627,902.00
		2.2		Servicios prestados por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología.	982,426.00
		2.3		Servicios prestados por la Secretaría de Salud.	32,444,435.00
		2.4		Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas.	6,112,381.00
		2.5		Servicios prestados por la Secretaría de Educación Pública.	1,563,918.00
		2.6		Servicios prestados por la Secretaría de Turismo	158,340.00
		2.7		Servicios prestados por la Contraloría General del Estado.	247,901.00
		2.8		Servicios prestados por la Secretaría de Pesca y Acuicultura.	2,000,004.00

3			Productos	4,184,295.00
	3.1		Productos de tipo corriente	709,896.00
		3.1.1	Servicios prestados por el Archivo General del Estado	56,493.00
		3.1.2	Venta de publicaciones oficiales.	53,478.00
		3.1.3	Venta y expedición de formas oficiales aprobadas.	351.00
		3.1.4	Productos diversos.	309,574.00
		3.1.5	Servicios Prestados por los talleres gráficos de gobierno productos diversos	290,000.00
	3.2		Productos de capital	3,474,399.00
		3.2.1	Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado.	3,407,325.00
		3.2.2	Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles.	26,475.00
		3.2.3	Intereses bancarios	40,599.00
4			Aprovechamientos	52,418,793.00
	4.1		Aprovechamientos de tipo corriente	31,242,268.00
		4.1.1	Multas administrativas estatales no fiscales	332,864.00
		4.1.2	Otros aprovechamientos	30,909,404.00
	4.2		Aprovechamientos de capital	21,176,525.00
		4.2.1	Aportaciones de terceros a obras y Servicios Públicos.	20,827,081.00
		4.2.2	Intereses derivados del pago extemporáneo de productos.	349,444.00
B			Participaciones, aportaciones y convenios	8,855,844,583.00
5			Participaciones y aportaciones	7,672,219,724.00
	5.1		Participaciones Federales	3,243,476,760.00
		5.1.1	Fondo General.	2,868,151,826.00
		5.1.2	Fondo de Fomento Municipal.	163,738,298.00
		5.1.3	Impuestos Especiales Sobre producción y Servicios- Bebidas Alcohólicas	9,024,704.00

		5.1.4	Impuestos Especiales Sobre producción y Servicios- Cerveza	48,505,336.00
		5.1.5	Impuestos Especiales Sobre producción y Servicios- Tabacos Labrados	21,054,936.00
		5.1.6	Fondo de Fiscalización para las Entidades Federativas.	133,001,660.00
	5.2		Aportaciones Federales	4,428,742,964.00
		5.2.1	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	2,644,316,811
		5.2.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	803,942,565.00
		5.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	77,578,829.00
		a)	Fondo para la Infraestructura Social Estatal	9,402,554.00
		b)	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	68,176,275.00
		5.2.4	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios.	359,229,051.00
		5.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples.	159,239,303.00
		a)	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.	36,023,905.00
		b)	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Básica.	87,836,550.00
		c)	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Superior (UABCS).	35,378,848.00
		5.2.6	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adulto.	55,171,031.00
		a)	Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica	28,483,347.00
		b)	Fondo de Aportación para la Educación de los Adultos.	26,687,684.00
		5.2.7	Fondo de Aportación para la Seguridad Pública	158,853,873.00
		5.2.8	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	170,411,501.00
	6		Convenios	1,183,624,859.00
	6.1		Convenio de Colaboración Administrativa en Materia	414,929,487.00

			Fiscal Federal	
		6.1.1	Impuesto sobre la renta derivado del régimen de pequeños contribuyentes	26,801,856.00
		6.1.2	Impuesto sobre la renta derivado del régimen intermedio de personas físicas con actividad empresarial	13,938,000.00
		6.1.3	Impuesto sobre la renta derivado de la enajenación de bienes inmuebles	17,492,399.00
		6.1.4	Derivados por actos de fiscalización	52,780,000.00
		6.1.5	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	8,640,929.00
		6.1.6	Impuesto sobre automóviles nuevos	34,452,519.00
		6.1.7	Impuesto especial sobre producción y servicios de gasolina y diesel	136,461,601.00
		6.1.8	Derivados de la inspección y vigilancia	43,820.00
		6.1.9	Derechos por la expedición de permisos de pesca deportiva y deportiva creativa	18,618,579.00
		6.1.10	Derechos derivados del uso o goce de la zona federal marítima terrestre	89,890,079.00
		6.1.11	Multas administrativas federales no fiscales	3,383,945.00
		6.1.12	Derivados por actos de Fiscalización Aduanera	7,300,004.00
		6.1.13	Régimen general de Ley	5,125,756.00
	6.2		Convenios Reasignados	768,695,372.00
		6.2.1	Universidad Autónoma de Baja California Sur	279,445,476.00
		6.2.2	Comisión Nacional del Agua.	69,599,077.00
		6.2.3	Secretaría de Gobernación.	79,451,584.00
		6.2.4	Secretaría de Turismo.	0.00
		6.2.5	PROFIS (Congreso).	5,588,530.00
		6.2.6	Secretaría de Seguridad Pública (PROASP)	0.00
		6.2.7	COBACH	85,258,818.00
		6.2.8	CECYTE	70,419,887.00
		6.2.9	Implementación de la Reforma Penal (SETEC)	8,932,000.00
		6.2.10	Comisión Nacional del Deporte	20,000,000.00
		6.2.11	Secretaría de Salud	150,000,000.00
C			Subsidios Provenientes del Gobierno Federal	0.00

	7		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
		7.1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.00
		7.2	Programas de Desarrollo Regional	0.00
		7.3	Subsidio Seguridad Pública Municipal	0.00
		7.4	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	0.00
		7.5	Apoyo Financiero Extraordinario	0.00
		7.6	Convenio Policía Acreditable	0.00
D			Empréstitos e Ingresos Extraordinarios	408,472,573.00
	8		Empréstitos e Ingresos Extraordinarios	408,472,573.00
		8.1	Intereses Bancarios Chequeras	3,566,519.00
		8.2	Intereses Bancarios Cuentas de Inversión	16,247,475.00
		8.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	168,658,579.00
		8.4	Empréstitos	220,000,000.00
			Total	9,877,414,768.00

LOS INGRESOS ADICIONALES QUE PERCIBA EL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2014, POR CONCEPTO DE MAYOR RECAUDACIÓN PROVENIENTE DE FUENTES LOCALES, PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS, FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, INGRESOS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO FEDERAL E INGRESOS EXTRAORDINARIOS, SE INCORPORARÁN DE MANERA AUTOMÁTICA A LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 2º.-** LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, SE RECAUDARÁN INVARIABLEMENTE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS Y POR LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS AL EFECTO, EXCEPTO CUANDO LA SECRETARÍA DE FINANZAS CELEBRE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN Y COBRO DE ALGÚN CONCEPTO FISCAL ESTATAL O FEDERAL, EN CUYO CASO EL PAGO SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LAS TESORERÍAS MUNICIPALES, CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTIPULEN EN LOS CONVENIOS

RESPECTIVOS. PARA QUE TENGA VALIDEZ EL PAGO DE LOS DIVERSOS INGRESOS QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ OBTENER EN TODOS LOS CASOS, EL RECIBO OFICIAL O LA DOCUMENTACIÓN, CONSTANCIA, ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO U OTROS MEDIOS QUE PARA ACREDITAR EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL. LOS PAGOS REALIZADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O TRANSFERENCIA BANCARIA SERÁN VÁLIDOS, SIEMPRE QUE SE REALICE OBTENIENDO PREVIAMENTE LA LÍNEA DE CAPTURA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ CONSERVAR EL COMPROBANTE Y NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE A LA TRANSACCIÓN, EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA PRESTADORA DEL SERVICIO. LAS CANTIDADES RECAUDADAS DEBERÁN DEPOSITARSE EN LAS CUENTAS BANCARIAS AUTORIZADAS, DEBIENDO INSCRIBIRSE, CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA O NATURALEZA, TANTO EN LOS REGISTROS DE LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS COMO EN LA CUENTA PÚBLICA QUE ESTA FORMULE. **ARTÍCULO 3º.-** LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN CAUSADOS Y RECAUDADOS DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LEY DEL IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR, CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL Y SUS ANEXOS Y DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES RELATIVAS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR EN EL MOMENTO EN QUE CAUSEN. **ARTÍCULO 4º.-** A LAS DEPENDENCIAS QUE OMITAN TOTAL O PARCIALMENTE CERCIORARSE DEL COBRO O ENTERO DE LOS DERECHOS QUE GENERE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER PÚBLICO ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE LES DISMINUIRÁ DEL PRESUPUESTO QUE SE LES HAYA ASIGNADO PARA EL EJERCICIO, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL VALOR DE LA OMISIÓN. **ARTÍCULO 5º.-** CUANDO NO SE PAGUE UN CRÉDITO FISCAL EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS, SE CAUSARÁN RECARGOS A LA TASA DEL 1% MENSUAL. DICHOS RECARGOS SE CAUSARÁN POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA, A PARTIR DE LA FECHA DE HABER VENCIDO EL PLAZO HASTA QUE SE EFECTÚE EL PAGO. LOS RECARGOS SE CAUSARÁN HASTA POR CINCO AÑOS Y SE CALCULARÁN SOBRE EL TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL, EXCLUYENDO LOS ACCESORIOS DEL CRÉDITO. EN LOS CASOS EN QUE SE CONCEDA PRÓRROGA O AUTORIZACIÓN PARA PAGAR EN PARCIALIDADES LOS

CRÉDITOS FISCALES, SE CAUSARÁN RECARGOS CONFORME A LO SIGUIENTE: A)TRATÁNDOSE DE PAGOS A PLAZOS EN PARCIALIDADES DE HASTA 12 MESES, LA TASA DE RECARGOS SERÁ DEL 1% MENSUAL; B)TRATÁNDOSE DE PAGOS A PLAZOS EN PARCIALIDADES DE MÁS DE 12 MESES Y HASTA DE 24 MESES, LA TASA DE RECARGOS SERÁ DEL 1.25% MENSUAL; C)TRATÁNDOSE DE PAGOS A PLAZOS EN PARCIALIDADES SUPERIORES A 24 MESES, ASÍ COMO TRATÁNDOSE DE PAGOS A PLAZO DIFERIDO, LA TASA DE RECARGOS SERÁ DEL 1.50% MENSUAL; Y D)EN EL CASO DE OPERACIONES DE NATURALEZA PRIVADA, LOS INTERESES CORRESPONDIENTES SE SUJETARÁN A LO QUE SE PACTE EN LOS CONTRATOS O ACUERDOS RESPECTIVOS, EN SU DEFECTO SE CAUSARÁN A UNA TASA DEL 2% MENSUAL. **ARTÍCULO 6º.**- SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO, OTORGANDO EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD, PREVIA SOLICITUD, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. ESTAS LÍNEAS DE CRÉDITO DEBERÁN PACTARSE CON LAS MODALIDADES E INSTITUCIONES BANCARIAS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE TASAS Y DE INTERÉS. **ARTÍCULO 7º.**- SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA REESTRUCTURAR O REFINANCIAR LOS ADEUDOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE HAYAN SIDO MATERIA DE OPERACIONES CREDITICIAS PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO SE OFREZCAN MEJORES EXPECTATIVAS EN CUANTO A TASAS DE INTERÉS, PLAZOS Y DEMÁS MODALIDADES DE PAGO DE LOS MISMOS, YA SEA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO CONTRATADAS DE ORIGEN O CON OTRAS, DE LO CUAL DEBERÁ DE INFORMARSE AL CONGRESO DEL ESTADO. **ARTÍCULO 8º.**- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA, DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES, RESTRUCTURACIONES Y REFINANCIAMIENTOS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 6º Y 7º DE ESTA LEY, QUEDA AUTORIZADO PARA AFECTAR, COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ACREDITANTES, LAS PARTICIPACIONES SOBRE INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN. ESTAS OBLIGACIONES SE INSCRIBIRÁN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE CONFORME AL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL O SU EQUIVALENTE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS REGISTROS ESTATALES EN QUE DEBERÁN CONSTAR ESTAS AFECTACIONES.

ARTÍCULO 9°.- DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO PERCIBA POR CONCEPTO DE LA CAPTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS UN 46.8% DEL 37.6% DE LAS MISMAS, CUYA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ DE EFECTUARSE CONFORME A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUIENES PODRÁN EJERCERLO DE MANERA DIRECTA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, O PODRÁN APORTARLO MENSUALMENTE AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSTITUIDO EN SU MUNICIPIO. **ARTÍCULO 10.-** DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO PERCIBA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS UNA PARTICIPACIÓN DEL 20% DE LAS MISMAS, DISTRIBUYÉNDOSE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA SUR. **ARTÍCULO 11.-** DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO PERCIBA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS EL 20% DE LO QUE EN CADA UNO DE ELLOS EFECTIVAMENTE SE RECAUDE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO 12.-** DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO POR CONCEPTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS UN 22% DE LAS MISMAS, DISTRIBUYÉNDOSE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO 13.-** DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO PERCIBA POR CONCEPTO DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS EL 100%, DISTRIBUYÉNDOSE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO 14.-** DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO PERCIBA POR CONCEPTO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR CERVEZA Y POR TABACOS LABRADOS, CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS EL 22%, DISTRIBUYÉNDOSE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO 15.-** DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO PERCIBA POR CONCEPTO DE FONDO DE FISCALIZACIÓN, CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS EL 20%, DISTRIBUYÉNDOSE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO 16.-** DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO RECAUDE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO

SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS EL 20%, DISTRIBUYÉNDOSE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY. **ARTÍCULO 17.-** DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO RECAUDE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS EL 20%, DISTRIBUYÉNDOSE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO 18.-** DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO RECAUDE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL, DE LAS 9/11 PARTES QUE LE CORRESPONDEN AL ESTADO, CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS EL 20%, DISTRIBUYÉNDOSE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO 19.-** SE ESTABLECE UN ESTÍMULO FISCAL A FAVOR DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, QUE DURANTE EL EJERCICIO DE 2014 INTEGREN A SU PLANTA LABORAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CON 60 AÑOS DE EDAD O MAYORES, GOZARÁN DE UN SUBSIDIO DEL 100% EN EL IMPORTE A PAGAR POR DICHO IMPUESTO, DERIVADO DE LAS EROGACIONES PAGADAS A LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.-** LA PRESENTE LEY ESTARÁ EN VIGOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EN EL TRANSCURSO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PRESENTARÁ ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, UN INFORME DESGLOSADO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE EGRESOS AL CIERRE DEL MES DE AGOSTO Y PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE REDIRECCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO EN CASO DE EXISTIR EXCEDENTES EN LAS FINANZAS PÚBLICAS. -----
--- CONTINUANDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LES CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ALBERTO TREVIÑO ANGULO, JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA Y EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:

TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO: EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTARÁ EN VIGOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIA SU PUBLICACIÓN CONJUNTAMENTE CON LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS POR DEPENDENCIA Y ANALÍTICO DE PLAZAS ANEXOS AL PRESENTE DECRETO, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO SEGUNDO:** EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO QUE SE LES ASIGNEN, LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TECHOS PRESUPUESTALES APROBADOS POR ÉSTA SOBERANÍA. **ARTÍCULO TERCERO:** LA SECRETARÍA DE FINANZAS VIGILARÁ QUE EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS NO ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRESUPUESTARIOS QUE SE AUTORICEN Y NO RECONOCERÁ ADEUDOS NI PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS QUE CONTRAVENGAN LO EXPUESTO EN ÉSTE PÁRRAFO. **ARTÍCULO CUARTO:** LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEBERÁN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE SE PRETENDA CONVENIR EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, QUE IMPLIQUEN LA APORTACIÓN DE CONTRAPARTIDAS MONETARIAS O EN ESPECIE POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, LA CUAL DEBERÁ CERCIORARSE DE QUE EXISTAN LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE DICHS PROGRAMAS Y PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO QUE SE LES APRUEBE. TODO PROGRAMA Y PROYECTO QUE IMPLIQUE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS ESTATALES, DEBERÁ SER REVISADO E INCLUIR LA FIRMA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INDEPENDIEMENTE DE LAS FIRMAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS QUE PARTICIPEN COMO GESTORAS O EJECUTORAS DE DICHS PROGRAMAS. **ARTÍCULO QUINTO:** LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEBERÁN DE ABSTENERSE DE PRESENTAR SOLICITUDES DE PAGO CON CARGO AL PRESUPUESTO CUANDO ÉSTOS REBASAN LOS MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS POR CAPÍTULO Y PARTIDA. **ARTÍCULO SEXTO:** PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PUEDAN REALIZAR EROGACIONES CON CARGO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRESUPUESTARIOS, POR ENCIMA DE LOS TECHOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE LAS SOPORTEN, LO QUE DEBERÁ SER AUTORIZADO FORMALMENTE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** PARA

QUE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS OPEREN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, ASÍ COMO EL REINGRESO O PROMOCIÓN DE TRABAJADORES, DEBERÁN CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE OFICIALÍA MAYOR. EN NINGÚN CASO, LAS EROGACIONES DERIVADAS DE ESTOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL PODRÁN TENER EFECTOS RETROACTIVOS. **ARTÍCULO OCTAVO:** SIN DETRIMENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTAN, LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, SERÁN RESPONSABLES DE RACIONALIZAR Y EFICIENTAR SU GASTO CORRIENTE, INSTRUMENTANDO LOS PROGRAMAS QUE ESTIMEN PERTINENTES. DICHS PROGRAMAS DEBERÁN ESTABLECER METAS PRECISAS Y CUANTIFICABLES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. **ARTÍCULO NOVENO:** LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEBERÁN IMPLEMENTAR UN ADECUADO USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES, A EFECTO DE QUE ÉSTOS SE APLIQUEN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LAS FECHAS DEL DEVENGO DE LOS MISMOS. **ARTÍCULO DÉCIMO:** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CALENDARIO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ PUNTUAL OBSERVANCIA AL EJERCICIO DEL GASTO EN LOS TIEMPOS QUE PARA TAL EFECTO FUERON DISTRIBUIDOS DICHS RECURSOS, POR LO QUE PODRÁ SUSPENDER EN CUALQUIER FECHA DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESUPUESTO LAS SOLICITUDES DE ADELANTOS DE CALENDARIO; SI ÉSTOS AFECTAN CONSIDERABLEMENTE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEBERÁN COMPROMETER PUNTUALMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS POR ÉSTE PODER EN LOS MESES DEL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO INFORME LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE ENERO DE 2014. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:** LOS RECURSOS CALENDARIZADOS DEBERÁN ESTAR ACORDE CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA EXPRESADA EN LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014 QUE AUTORICE MEDIANTE DECRETO ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO:** EN EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS NO REALICEN LOS REGISTROS DE LOS COMPROMISOS EN CUALQUIER MES DEL CALENDARIO PREVISTO, EN EL SISTEMA PRESUPUESTAL QUE INDIQUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL CUAL SIRVE DE HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS; EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO

DE DICHA SECRETARÍA PODRÁ REASIGNAR EL SALDO DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA MENSUAL DE LOS PROGRAMAS NO COMPROMETIDOS, A FIN DE FORTALECER LAS METAS PLANTEADAS EN OTROS PROGRAMAS Y PROYECTOS AUTORIZADOS POR ESTE PODER LOS CUALES SON EMANADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA O ELEVEN LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL ESTADO, O EN SU CASO, A AQUELLOS PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS QUE ESTABLEZCAN BENEFICIOS DIRECTOS A LA POBLACIÓN, Y QUE POR LA FALTA DE UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO NO FUERON CONSIDERADOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** LAS REASIGNACIONES DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS EN EL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, ESTARÁN SUJETAS A LAS EXCEPCIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE SE DETERMINEN REMANENTES DE RECURSOS PRESUPUESTADOS EN EL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, EN CUALQUIER MES DE CALENDARIO, DICHS RECURSOS NO PODRÁN SER REORIENTADOS CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PLANTILLA DE PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, INCREMENTAR LAS PERCEPCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR LEY A DICHS TRABAJADORES, O REASIGNARLOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE OTROS CAPÍTULOS, SI NO QUE SE APLICARÁ EL MISMO CRITERIO DEL ARTÍCULO INMEDIATO ANTERIOR.-----

----- FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL DIA MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, CITANDOSE A LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA EL DIA DE MAÑANA MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS NUEVE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON" DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A EFECTO DE DESAHOJAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **I.-** DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**; **II.-** DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**; **III.-** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA SE PROPONE DECLARAR AL "2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"; **IV.-** PRIMERA LECTURA DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**; **V.-** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**; **VI.-** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**; **VII.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; **VIII.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; **IX.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; **X.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012; **XI.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012; **XII.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012; **XIII.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; **XIV.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE PRESENTA LA **COMISION DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**; **XV.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**.-----

DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO
P R E S I D E N T A

DIP. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MOTEROS
S E C R E T A R I O